mejia

CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
NIT. 816002062-6

Dosquebradas, Martes 08 de Septiembre de 2026

Doctora
MARIA ELENA CASTAÑO ORREGO
Técnica Administrativa
Dosquebradas

Asunto: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En atención al asunto de la referencia, me permito solicitar disponibilidad presupuestal para efectuar el siguiente objeto del gasto.

OBJETO:

ADICION Y PRORROGA- APOYO ADMINISTRATIVO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ?FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS?, ORIENTADAS AL AUMENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE RESPUESTA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, PROFESIONAL Y OPERATIVA MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO, ESTRUCTURACIÓN DE INDICADORES, APOYO A COMITÉS TÉCNICOS Y CONTROL DE COMPROMISOS ASOCIADOS AL PROYECT

Rubros Presupuestales	
2.3.2.02.02.009.3 - Servicios para la comunidad, sociales y personales-Fortalecimiento de la respuesta profesional, técnica, administrativa y operativa del COBD	
Valor	$ 8,983,333

VALOR TOTAL	**$ 8,983,333**

JOSÉ JOAQUÍN OCAMPO PÉREZ
Director General - Comandante

CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
NIT. 816002062-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	166

FECHA DE EXPEDICION	Martes 08 de Septiembre de 2026

OBJETO
ADICION Y PRORROGA- APOYO ADMINISTRATIVO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ?FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS?, ORIENTADAS AL AUMENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE RESPUESTA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, PROFESIONAL Y OPERATIVA MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO, ESTRUCTURACIÓN DE INDICADORES, APOYO A COMITÉS TÉCNICOS Y CONTROL DE COMPROMISOS ASOCIADOS AL PROYECT

Rubros Presupuestales	
2.3.2.02.02.009.3 - Servicios para la comunidad, sociales y personales-Fortalecimiento de la respuesta profesional, técnica, administrativa y operativa del COBD	
Valor	$ 8,983,333

VALOR TOTAL	$ 8,983,333

Valor en letras
OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INVERSION

PROYECTO DE INVERSION

CODIGO BPIIN No.: 2024661700036 SUIFP TERRITORIAL
NOMBRE: FORTALECIMIIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
FECHA DE REGISTRO: 30 de Diciembre de 2025

MARIA ELENA CASTAÑO ORREGO
Técnica Administrativa

CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
NIT. 816002062-6

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

JUSTIFICACION DE ADICION Y PRORROGA

Dosquebradas, 16 de septiembre de 2026

Capitán.
JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ
Director General del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas.
Ciudad.

Asunto: Análisis, Justificación y solicitud de adición y prórroga del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** No.07 del veintitrés (23) de enero de 2026

1. ORIGEN DE LA NECESIDAD

El artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia consagra: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

El **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA**, es una entidad descentralizada del orden municipal, que tiene por objeto principal, de conformidad con la Ley 1575 de 2012, es creado para realizar el cumplimiento del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades.

A su vez el artículo 42 de la Ley 1575 del 21 de agosto de 2012, dispuso que los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para la realización de las labores de inspecciones y revisiones técnicas en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales, e informarán a la entidad competente el cumplimiento de las normas de seguridad en general. De igual manera, para la realización de eventos masivos y/o pirotécnicos, harán cumplir toda la normatividad vigente en cuanto a la gestión integral del riesgo contra incendio y calamidades conexas.

La Administración Municipal, estableció dentro de su plan de desarrollo 2024-2027 **TRANSFORMEMOS A DOSQUEBRADAS,** varias líneas estratégicas sobre los cuales se soporta la política municipal, y particularmente planteó **LA LINEA ESTRATEGICA MEDIO**

AMBIENTE Y AGUA UNA ALIANZA por la sostenibilidad ambiental dentro de la cual se enmarca el programa **ALIANZA PARA EL CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES** y que tiene como uno de los objetivos el **FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA.**

En atención a este marco constitucional, legal y de planeación, el Cuerpo Oficial de Bomberos requiere continuar fortaleciendo su capacidad institucional mediante el desarrollo de acciones administrativas, técnicas y operativas que permitan realizar un adecuado seguimiento a los compromisos institucionales, consolidar información, fortalecer los mecanismos de control y seguimiento y apoyar la articulación de las diferentes áreas de la Entidad, en el marco de los objetivos y metas establecidos en los instrumentos de planeación y en el proyecto de inversión.

Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios se evidenció la necesidad de continuar contando con el apoyo de un recurso humano con perfil técnico o tecnólogo en el área administrativa, que contribuya al desarrollo de actividades relacionadas con las actividades de consolidación de información, seguimiento a planes de mejoramiento, estructuración de indicadores de gestión y control del avance de compromisos institucionales asociados al proyecto.

Así mismo, durante la ejecución contractual se evidenció que las actividades desarrolladas continúan siendo necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales, toda vez que contribuyen al fortalecimiento de los procesos administrativos y de gestión, facilitan el seguimiento de los compromisos institucionales y permiten disponer oportunamente de información organizada y actualizada para apoyar la toma de decisiones de la Dirección.

En consecuencia, resulta procedente y oportuna la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades inicialmente contratadas y asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el proyecto de inversión, sin modificar el objeto contractual ni las obligaciones esenciales pactadas.

Por lo anterior, se hace indispensable continuar con la vinculación del profesional en ciencias del deporte, quien seguirá apoyando las actividades de consolidación de información, seguimiento a planes de mejoramiento, estructuración de indicadores de gestión y control del avance de compromisos institucionales asociados al proyecto.

La continuidad de estas actividades contribuirá al fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional del **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS**, permitiendo mejorar los mecanismos internos de seguimiento, organización y control de la información y facilitando la articulación entre las áreas de

Dirección, Administrativa, Operativa, Logística y Estratégica, en función del cumplimiento de los objetivos institucionales y de las metas previstas en el proyecto de inversión.

En este orden de ideas, el día veintitrés (23) de enero de 2026, se suscribió el contrato No. 07-2026, con **HECTOR FABIO MEJIA JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.519.140,cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS, ORIENTADAS AL AUMENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE RESPUESTA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, PROFESIONAL Y OPERATIVA MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO, ESTRUCTURACIÓN DE INDICADORES, APOYO A COMITÉS TÉCNICOS Y CONTROL DE COMPROMISOS ASOCIADOS AL PROYECTO EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA ENTIDAD.."** por valor de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MCTE ($22.000.000)**, por un plazo de ocho (08) Meses, cuya acta de inicio se suscribió el 23/01/2026.

De acuerdo con lo anterior, el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** ha identificado la necesidad de continuar contando con el apoyo técnico requerido para el seguimiento y consolidación de la información institucional, el seguimiento a los planes de mejoramiento, la estructuración y actualización de indicadores de gestión, el control del avance de los compromisos institucionales, la trazabilidad de la correspondencia y de las PQRSFD, así como para la elaboración de documentos técnicos y presentaciones estratégicas requeridas por la Dirección.

Estas actividades resultan necesarias para fortalecer la gestión institucional y administrativa, garantizar la adecuada organización y disponibilidad de la información y facilitar el seguimiento oportuno de las acciones y compromisos a cargo de las diferentes áreas de la Entidad.

En este sentido, la continuidad del contrato resulta necesaria para contribuir al cumplimiento de las metas previstas en el proyecto de inversión **"FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA"**, identificado con código **BPIN 2024661700036**, particularmente en lo relacionado con el fortalecimiento de la capacidad institucional de respuesta administrativa, técnica, profesional y operativa.

En consecuencia, la adición y prórroga propuesta permitirá garantizar la continuidad de un apoyo técnico que resulta pertinente para el desarrollo de las actividades institucionales y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación de la Entidad, manteniendo la finalidad y alcance del objeto contractual inicialmente pactado.

Por lo anterior, se considera debidamente justificada la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 07 de 2026, toda vez que persiste la necesidad institucional

que dio origen a la contratación, las actividades desarrolladas mantienen su pertinencia y se requiere garantizar su continuidad durante el periodo adicional, con el propósito de contribuir al cumplimiento de las metas institucionales y de las actividades previstas en el proyecto de inversión **BPIN 2024661700036**, dentro de las condiciones presupuestales y legales aplicables.

2. CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO Y BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 07 de veintitrés (23) de enero de 2026	
Nombre e identificación del Contratista:	**HECTOR FABIO MEJIA JIMENEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.519.140.
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS", ORIENTADAS AL AUMENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE RESPUESTA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, PROFESIONAL Y OPERATIVA MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO, ESTRUCTURACIÓN DE INDICADORES, APOYO A COMITÉS TÉCNICOS Y CONTROL DE COMPROMISOS ASOCIADOS AL PROYECTO EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA ENTIDAD."**
Valor:	**VEINTIDOS MILLONES PESOS M/CTE ($22.000.000).**
Plazo:	**OCHO (08) MESES**
Fecha acta de inicio:	23/01/2026
Fecha de terminación:	22/09/2026

De conformidad con los informes de supervisión, el contratista ha ejecutado de manera satisfactoria las obligaciones contractuales a su cargo, evidenciándose el cumplimiento de las actividades orientadas al **apoyo técnico y administrativo a las áreas de Dirección, Administrativa y Operativa**, incluyendo la consolidación, organización y seguimiento de información institucional, el seguimiento a planes de mejoramiento, la estructuración y actualización de indicadores de gestión, el control del avance de compromisos institucionales. De igual manera, ha brindado apoyo en la elaboración de documentos técnicos y presentaciones estratégicas requeridas por la Dirección, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional, a la adecuada articulación de la información entre las diferentes áreas y al cumplimiento de las actividades y metas previstas en el proyecto de inversión **"Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, Risaralda"**, identificado con código **BPIN 2024661700036**. Asimismo, ha

acreditado el cumplimiento oportuno de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con la normatividad vigente.

3. JUSTIFICACION DE LA PRORROGA

El plazo inicialmente pactado resulta insuficiente para culminar las actividades requeridas. La ampliación del plazo no obedece a incumplimientos de la contratista ni a deficiencias en la planeación, sino a la permanencia de las necesidades institucionales y a la conveniencia de culminar los procesos iniciados sin afectar la continuidad del servicio.

4. DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL

Nombre del Rubro: INVERSIÓN SOCIAL

Código del rubro: No. 2.3.2.02.02.009.3 Servicios para la comunidad, sociales y personales – Fortalecimiento de la respuesta profesional, técnica, administrativa y operativa del COBD"

Valor: OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($8.983.333)
Fuente: R.P. _X__ S.G.P.____ DEST. ESP.____OTROS ___

Para lo cual se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 166 de fecha 08 septiembre-2026.

5. NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	
Plazo:	**OCHO (08) MESES**
Fecha de Inicio:	23/01/2026
Fecha de terminación inicial	22/09/2026
Fecha de suspensión	N/A
Fecha de reinicio:	N/A
Fecha de terminación después de la suspensión:	N/A
Valor del Contrato:	**VEINTIDOS MILLONES PESOS M/CTE ($22.000.000).**
ADICIÓN DE CONTRATO	
Prórroga:	TRES (03) MESES Y OCHO (08) DÍAS
Adición:	**OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS**

	TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($8.983.333)
TIEMPO TOTAL:	ONCE (11) MESES Y OCHO (08) DÍAS
Fecha de Inicio luego de la prórroga:	23-09-2026
Fecha de Terminación:	31-12-2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($30.983.333)**

En mérito de las consideraciones expuestas, el Supervisor considera acreditadas las razones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras que justifican la adición y prórroga del **Contrato No. 07 de 2026**. En consecuencia, la supervisión recomienda la aprobación de la presente adición y prórroga, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de apoyo técnico y administrativo a las áreas de Dirección, Administrativa y Operativa, relacionadas con la consolidación, organización y seguimiento de información institucional, el seguimiento a planes de mejoramiento, así como la elaboración de documentos técnicos y presentaciones estratégicas requeridas por la Dirección, actividades necesarias para fortalecer la gestión institucional y contribuir al cumplimiento de las metas previstas en el proyecto de inversión **"Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, Risaralda"**, identificado con código **BPIN 2024661700036**. En virtud de lo anterior, se recomienda al señor Director autorizar la presente adición y prórroga, por cuanto la necesidad que dio origen al contrato subsiste, las actividades ejecutadas han contribuido al cumplimiento de los objetivos institucionales y la continuidad del servicio resulta necesaria para fortalecer la capacidad administrativa, técnica y operativa del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas y contribuir al cumplimiento oportuno y eficiente de las funciones a su cargo.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

ANA ROSARIO IBARRA MORA
Supervisor.

Proyectó: JOHANA MILENA LOPEZ GIRALDO
Abogada Externa

ADICION Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 07-2026, SUSCRITO ENTRE EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS Y HECTOR FABIO MEJIA JIMENEZ.

CONTRATANTE	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS.
CONTRATISTA	**HECTOR FABIO MEJIA JIMENEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.519.140 expedida en Dosquebradas
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS", ORIENTADAS AL AUMENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE RESPUESTA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, PROFESIONAL Y OPERATIVA MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO, ESTRUCTURACIÓN DE INDICADORES, APOYO A COMITÉS TÉCNICOS Y CONTROL DE COMPROMISOS ASOCIADOS AL PROYECTO EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA ENTIDAD.**
PLAZO INICIAL	OCHO (08) MESES
PRORROGA	TRES (03) MESES Y OCHO (08) DÍAS
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR ADICIONAL	**OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($8.983.333)**
VALOR TOTAL	**TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($30.983.333)**
FORMA DE PAGO:	POR MENSUALIDADES VENCIDAS, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LABORES Y LA CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 18.510.790 expedida en Dosquebradas, en calidad de Director General Comandante del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, según Decreto 053 del 10 de enero de 2024 y acta de posesión No. 031 del 12 de enero de 2024 expedidos por la Alcaldía Municipal y en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución y la Ley, especialmente por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el Acuerdo 016 de 2019 y que para los efectos del presente acto se llamará el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS**

DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS (C.O.B.D) y **HECTOR FABIO MEJIA JIMENEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 18.519.140, actuando en su propio nombre, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ADICION Y PRORROGA** No. 1 del contrato No. 07 del 23 de enero de 2026 previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No. 07-2026 con el **CONTRATRISTA** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS", ORIENTADAS AL AUMENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE RESPUESTA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, PROFESIONAL Y OPERATIVA MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO, ESTRUCTURACIÓN DE INDICADORES, APOYO A COMITÉS TÉCNICOS Y CONTROL DE COMPROMISOS ASOCIADOS AL PROYECTO EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA ENTIDAD".;** Por un valor de **VEINTIDOS MILLONES PESOS M/CTE ($22.000.000). 2)** Que en el contrato se estableció un plazo inicial de ocho (08) meses, con fecha de inicio el 23-01-2026; por lo tanto, su terminación sería el 22-09-2026**. 3)** Que, de acuerdo con la justificación suscrita por el supervisor de fecha 16 de septiembre de 2026, el cual hace parte integral del presente documento, se manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato en mención. 4) Que la presente adición será cancelada con cargo a Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 166 de fecha 08 septiembre-2026. 5) Que vistas las anteriores consideraciones y por encontrarse dentro del plazo del contrato, se pactan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 07 DEL 23 DE ENERO DE 2026**, **VALOR INICIAL VEINTIDOS MILLONES PESOS M/CTE ($22.000.000)**, CON COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 021 DEL 23/01/2026, **CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS", ORIENTADAS AL AUMENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE RESPUESTA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, PROFESIONAL Y OPERATIVA MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO, ESTRUCTURACIÓN DE INDICADORES, APOYO A COMITÉS TÉCNICOS Y CONTROL DE COMPROMISOS ASOCIADOS AL PROYECTO EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA ENTIDAD. SEGUNDA: VALOR DE LA ADICION:** El valor a adicionar es de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($8.983.333)** para un total de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($30.983.333). PARÁGRAFO:** La presente adición no supera el 50% de su valor inicial, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **TERCERA: PRORROGA**: El contrato 07 de 23 de enero de 2026 se prorroga en un término de TRES (03) MESES Y OCHO (08) DÍAS, para un total de ONCE (11) MESES Y OCHO (08) DÍAS. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no

modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. **QUINTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: El pago del valor de la adición se sujetará a las apropiaciones que para el efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 166 de fecha 08 septiembre correspondiente a la vigencia fiscal 2026. **SEXTA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN** De conformidad con los artículos 223 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015; la presente adición y prórroga se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOPII). **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato de adición se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la modificación de las garantías si hubiere lugar a ello. **CLÁUSULA OCTAVA: GARANTIA:** Por tratarse de contrato de prestación de servicios que opera y paga por mensualidades, no se requerirán garantías para su ejecución, teniendo en cuenta que los pagos son parciales y solo se autorizan a través del supervisor luego de validar el cumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista. **CLAUSILA VIGESIMA NOVENA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

para constancia se firma en Dosquebradas a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del 2026.

Cap. JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ
Director General

HECTOR FABIO MEJIA JIMENEZ
Contratista

Vo Bo legalidad
JOHANA MILENA LOPEZ
Abogada externa

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141030056053

(415)7707212489984(8020) 000014103005605 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 8 5 1 9 1 4 0	8	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 8 5 1 9 1 4 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MEJIA	JIMENEZ	HECTOR	FABIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

41. Dirección principal
CR 10 A 50 57 NARANJOS

42. Correo electrónico mejia119@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 5 7 5 1 9 3 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 2 0 5 3 1						5 2 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-04-26 / 09:25:00AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MEJIA JIMENEZ HECTOR FABIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN 1230 DE 2017

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de septiembre de 2026, a las 15:13:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18519140
Código de Verificación	18519140260911151328

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302915508

PIB
17:01:51

Bogotá DC, 14 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR FABIO MEJIA JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18519140:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:39:30 PM horas del 11/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **18519140**

Apellidos y Nombres: **MEJIA JIMENEZ HECTOR FABIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/09/2026 04:50:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18519140** y Nombre: **HECTOR FABIO MEJIA JIMENEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147651054** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18519140 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/09/2026 05:06 PM

Código Verificación: **L23QF7YDXT**

Válida hasta: **14/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:25:17 horas del 14/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18519140,** Apellidos y Nombres **MEJIA JIMENEZ HECTOR FABIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **bomberos dosquebradas** , con NIT **816002062-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Centro Medico Guadalupe Medicina General y Salud Ocupacional S.A.S
NIT. 900447281
Carrera 15 # 35-39 - Dosquebradas - Risaralda
Tels. 3323341-3324112
E-mail. centromedicoguadalupe@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 16.978

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
15 DÍA	01 MES	2026 AÑO	DOSQUEBRADAS (RISARALDA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
PARTICULARES CONTADO	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS

CIIU (Actividad Económica) del empleador: **SIN REGISTRAR**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadania, CE. Cedula de Extranjeria, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
MEJIA JIMENEZ HECTOR FABIO	MASCULINO	45 AÑOS 8 MESES 9 DÍAS	CC (Tipo)	18519140 (Número)

Cargo: **CONTRATISTA**

EPS	AFP	ARL
SALUD TOTAL	COLPENSIONES	NO REFIERE

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
VALORACIÓN POR EPS : VALORACION POR MEDICINA GENERAL EN SU EPS	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO
		ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

EXAMEN CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR

EXAMEN MEDICO CON ENFASIS EN EL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y COLUMNA: EN EL EXAMEN REALIZADO SE HIZO UNA REVISION COMPLETA Y EXHAUSTIVA DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR, EXTREMIDADES Y COLUMNA, BUSCANDO PATOLOGIAS O SECUELAS QUE PUEDAN CONSTITUIR UN RIESGO AUMENTADO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE SU TRABAJO HABITUAL O DE AQUELLAS QUE IMPLIQUEN POSTURAS FORZADAS O MOVIMIENTOS REPETITIVOS. NO SE ENCONTRO NINGUNA ALTERACION SIGNIFICATIVA.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: CC: 10103666 - NESTOR MARIO HOLGUIN

R. M.: 641-MD **L.S.O.:** LPSST-082-16

Código de Seguridad
T894Z1F16978

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: MEJIA JIMENEZ HECTOR FABIO

CC: 18519140

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **HECTOR FABIO MEJIA JIMENEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **18519140,** se encuentra afiliado/a desde **01/08/2021** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 14 de septiembre de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	18519140
NOMBRES	HECTOR FABIO
APELLIDOS	MEJIA JIMENEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	RISARALDA
MUNICIPIO	DOS QUEBRADAS

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	03/05/2005	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	09/14/2026 17:31:56	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA